



000533

DECRETO EXENTO N° 321.-

ANGOL, 06 ABR 2021

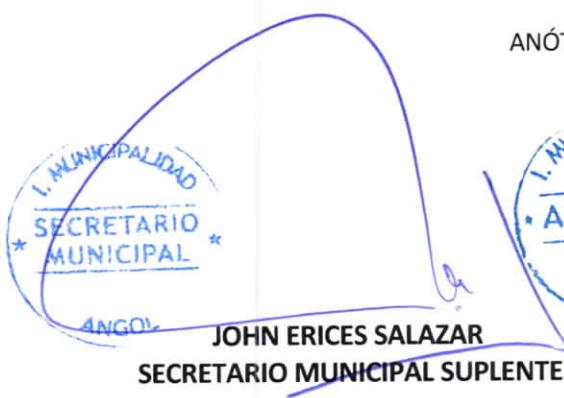
VISTOS :

- a) El D.F.L. N° 1-3063/80 sobre traspaso de funciones de los servicios del sector público a las Municipalidades;
- b) Las facultades que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N° 18.695/31.03.1998, y sus modificaciones posteriores;
- c) Resolución N° 18 de fecha 30.03.2017 de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre tramitación en línea de decretos y resoluciones relativos a materias de personal.
- d) Resolución N°7 del 26 de marzo de 2019, de la Contraloría General de la Republica, que dicta normas sobre exención del trámite de Toma de Razón; y para aquellos que versen sobre materias de personal agregar.
- e) Carta MINEDUC, Sr. Jorge Poblete Aedo, Ministro de Educación a Director Liceo Técnico Juanita Fernández Solar, Sr. Alberto Lezano Barriga,
- f) Mail del 01/04/2021, Sr. Cesar Reyes Pincheira complementa mail del 29/03/2021, donde solicita ingresos de Tablet donados por MINEDUC.

DECRETO:

- 1) APRUÉBESE, los certificados de Alta N°39 de fecha 01/04/2021 de la Dirección de Educación Municipal, del Programa de Inventario Sector Educación.
- 2) Póngase en conocimiento del Departamento de Contabilidad de Educación Municipal y Departamento de Control Municipal e Interesados para los fines del caso.

ANÓTESE Y COMÚNIQUESE


I. MUNICIPALIDAD
SECRETARIO MUNICIPAL
ANGOL
JOHN ERICES SALAZAR
SECRETARIO MUNICIPAL SUPLENTE


I. MUNICIPALIDAD
ALCALDE
ANGOL

JOSE LUIS BUSTAMANTE OPORTO
ALCALDE (S) DE ANGOL

JBO/JES/JBN/BGI/gat

DISTRIBUCIÓN: Secretaría Municipal / Secretaría DEM / Inventario DEM / Establecimiento/ Consolidado / Contabilidad